



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2017 - MDSMM

Santa María del Mar, 15 de setiembre de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR**

**VISTA:**

El Acta N° 01, "Acta de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar", de fecha 01 de setiembre de 2017; la Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MSMM, mediante la cual se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; la Resolución de Alcaldía N° 119-2017-MDSMM mediante la cual se designa al Secretario Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Santa María del Mar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su artículo 3°, señala que "la Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MSMM de fecha 06 de agosto del 2015 se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que estaba conformado de la siguiente manera:

- El Alcalde – Presidente
- Gerente Municipal
- Director de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2017 - MDSMM

- Director de Servicios Públicos
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2017-MDSMM de fecha 29 de agosto 2017 se designa como Secretario Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Santa María del Mar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar. Asimismo, es de precisar que la referida ordenanza modificó la denominación de las unidades orgánicas que conforman la corporación municipal —antes denominadas y divididas como Oficinas, Jefaturas, Unidades y Divisiones respectivamente—. En razón a ello, resulta necesario adecuar las diversas denominaciones de las unidades orgánicas que fueron designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MSMM de fecha 06 de agosto del 2015 como integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM.

Que, teniendo en cuenta el Acta N° 01, Acta de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, suscrita con fecha 01 de setiembre de 2017, mediante la cual los funcionarios que forman parte de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar aprueban, entre otros, la implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la cual debe ser obligatoria para todas las Unidades Orgánicas, así como para todo el personal, independientemente de su régimen laboral o contractual; asimismo, en la referida Acta se aprueba la adecuación de las denominaciones de las Jefaturas, Divisiones, Oficinas y Unidades las cuales a partir de la fecha pasarán a denominarse Gerencias y Subgerencias de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017 en el Diario Oficial El Peruano.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; en razón a ello, las unidades orgánicas que fueron designadas para conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MSMM de fecha 06 de agosto del 2015 pasaron a denominarse: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Urbano. Asimismo, 2017 se designa como Secretario Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Santa María del Mar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, siendo necesario adecuar dicha designación a lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones es decir: Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD que aprueba "Los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2017 - MDSMM

de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno" Punto VII Disposiciones Generales 1. Constitución de los GTGRD c. A Nivel Local, Grupo de Trabajo de la GRD Gobierno Local: GTGRD - GGLL :



*Alcalde, quien lo preside.*

*Gerente Municipal.*

*Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.*

- *Jefe de la Oficina de Defensa Civil.*

*En el caso de Municipalidades que tengan menos miembros directivos, la conformación del Grupo de Trabajo de la GRD, se adecuará a su capacidad organizativa.*



Que, en razón a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N° 241-2017-MDSMM publicada el 23 de agosto de 2017, y en cumplimiento con lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Santa María del Mar estaría conformado por: el Alcalde, el Gerente Municipal, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el Gerente de Servicios Públicos, el Gerente de Administración y Finanzas, y el Gerente de Desarrollo Urbano.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la adecuación de las denominaciones de las Unidades Orgánicas designadas a partir de lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, respecto a la Resolución de Alcaldía N° 157-2015-MSMM, mediante la cual se conformó el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el cual estaría integrado de la siguiente manera, de conformidad con lo señalado por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD:

- El Alcalde.
- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos.
- Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADECUAR la designación del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, la cual fue realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2017-MSMM siendo el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146 - 2017 - MDSMM

conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

**ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR** en todos sus extremos lo establecido en las Resoluciones de Alcaldía N° 157-2015-MDSMM y N° 119-2017-MDSMM.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, designados conforme a lo establecido en el artículo primero, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
MARWAN ZAKHARIA KAHAT ABEDRABBO  
ALCALDE